



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 120/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la presentación de la Tesina a un grupo de estudiantes perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular, que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que según establece la Ordenanza N° 1978, capítulo 4, apartado 4.1, “la elaboración de la Tesina de Licenciatura no deberá superar el año (1 año) desde la aprobación del Proyecto de tesina”.

Que determina que el o la estudiante “podrá solicitar a la Comisión de Tesina, mediante la debida justificación, una extensión del plazo por UN (1) año más”.

Que dicha extensión deberá ser otorgada o no por el Consejo Directivo de la Facultad y, en caso de no cumplir con dicha prórroga, la nueva prórroga deberá ser otorgada o no por el Consejo Superior.

Que este grupo de estudiantes no han cumplido con la presentación de la Tesina.

Que el no otorgamiento de la prórroga aplazaría aún más el egreso de las personas solicitantes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las excepciones correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 120/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, por 1(UN) año desde la fecha de la presente Resolución, la presentación de la Tesina a un grupo de estudiantes perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular que se encuentran el Anexo I, que son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Concordia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1764/2024

UTN
fns



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 1764/2024

ESTUDIANTES CON PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE TESIS

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRES
5514	Angeles, Piedad
5484	Aquilano, Hernán Ignacio
5541	Aquilano, Maria Eugenia
5524	Bauman, Maria Laura
5513	Benitez, Ricardo Néstor
5522	Brandan, Laura Beatriz
5539	Castagno, Patricia de las Mercedes
5486	Fernandez, Carina Beatriz
5502	Ferruggia, Maria Celeste
5476	Fino, Edgardo Raúl
5525	Gabba, Rosa Maria
5489	Jular, Romina Paola
5527	Lopez, Mariano Edgardo
5492	Marchetti, Patricia
5475	Martinez, Enrique
5528	Medina Eberle, Sonia Patricia
5493	Mensa, Emanuel Andrés
5494	Mercol, Claudia del Valle
5526	Michaud, Analía Laura
5517	Micucci, Esteban Eduardo
5534	Nigrelli, Leonardo Esteban
5474	Olivera Fredes, Iris Soledad
5515	Pacheco, Alejandro Ramón
5523	Rodriguez Buero, Carlos Fernando
5553	Romero, Gabriela Elizabeth



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

5497	Salvattori, Bibiana del Valle
5531	Sosa, Diana Romina
5501	Valcovich, Julio Ricardo
5552	Vallejos Pino, Margarita Flora
5480	Velazquez, Maria Jorgelina
5551	Venier, Carolina